

1 *Roberto Miguel Nul*
2
3
4
5
6 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL. En la ciudad de San Francisco
7 Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA - de Quito, capital de la Repúbli-
8 COMPAÑIA IBM DEL ECUADOR C.A. - ca del Ecuador, hoy día,
9 COMPAÑIA ANONIMA. - CUANTIA: Diez y ocho de Octubre, --mil
10 CAP. ANT. S/. 1.800'000.000,00 novecientos noventa, ante mí,
11 CAP. AUM. S/. 2.000'000.000,00 Doctor Jaime Andrés Acosta Hol-
12 CAP. ACT. S/. 3.800'000.000,00 guín, Notario Vigésimo Octavo
13 DI: COPIAS Interino de este cantón, compare-
14 ce el señor ROBERTO MIGUEL NUL,
15 en calidad de Gerente General de la compañía IBM DEL ECUADOR C.A.
16 Compañía Anónima, según consta del documento habilitante que se
17 agrega como habilitante.- El compareciente es Casado, de naciona-
18 lidad Argentina mayor de edad, domiciliado en esta ciudad,
19 hábil para contratar y contraer cualesquier clase de obligaciones,
20 a quien de conocerle doy fe, y me pide elevar a escritura pública
21 el contenido de la siguiente minuta que hoy me presenta y que
22 dice como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
23 públicas a su cargo, dígnese extender una en la que conste el
24 aumento de capital y reforma de estatutos que figura a continua-
25 ción: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece el señor Roberto Miguel
26 Nul, en su calidad de Gerente General de la Compañía IBM DEL ECUA-
27 DOR COMPAÑIA ANONIMA. El compareciente acredita su calidad median-
28 te el nombramiento debidamente inscrito que se adjunta. Se acom-

1 paña además copia certificada del Acta de Junta General Extraordi-
2 naria Universal de la Compañía, celebrada el diecisiete de sep-
3 tiembre de mil novecientos noventa, Acta que formará parte inte-
4 grante del presente instrumento.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-
5 Por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero de Guaya-
6 quil, el trece de agosto de mil novecientos treinta y siete, ins-
7 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de
8 agosto de mil novecientos treinta y siete, se constituyó la Compa-
9 ñía Anónima Mercantil WATSON BUSINESS MACHINES COMPANY DEL ECUA-
10 DOR.- DOS.- Después de su constitución se han realizado los si-
11 guientes actos societarios: a) Reforma de Estatutos mediante es-
12 critura pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil,
13 el primero de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscri-
14 ta en el Registro Mercantil de Guayaquil el dieciseis de noviem-
15 bre del mismo año.- b) Reforma de Estatutos, mediante escritura
16 pública otorgada ante el Notario Tercero de Guayaquil, el catorce
17 de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, inscrita en el
18 Registro Mercantil de Guayaquil el veinte y uno de noviembre del
19 mismo año.- c) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante
20 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, el
21 tres de diciembre de mil novecientos cuarenta, inscrita en el
22 Registro Mercantil de Quito el once de diciembre del mismo año.
23 d) Cambio de Denominación Social por la de INTERNATIONAL BUSINESS
24 MACHINES COMPANY DEL ECUADOR, mediante escritura pública otorgada
25 ante el Notario Cuarto de Quito, el ocho de enero de mil novecien-
26 tos cuarenta y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Quito
27 el trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres. e) Cambio
28 de Denominación Social por la de IBM DEL ECUADOR C.A., mediante

-3-

1 escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto de Quito, el
2 veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, ins-
3 crita en el Registro Mercantil de Quito el trece de mayo del mismo
4 año. f) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante escri-
5 tura pública otorgada en Quito, ante el Notario Doctor Luis Enri-
6 que Maya, el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta
7 y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y
8 nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. g) Aumento
9 de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, mediante escri-
10 ra pública otorgada ante el Notario Segundo de Quito, el diecinue-
11 ve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita en
12 el Registro Mercantil de Quito el dos de febrero de mil novecien-
13 tos sesenta. h) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, median-
14 te escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito,
15 el veinte y uno de noviembre de mil novecientos sesenta y tres,
16 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de
17 enero de mil novecientos sesenta y cuatro. i) Aumento de Capital
18 y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante
19 el Notario Primero del Cantón Quito, el nueve de marzo de mil
20 novecientos sesenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil
21 de Quito el veinte y siete de mayo del mismo año. j) Aumento de
22 Capital y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorga-
23 da ante el Notario Décimo Noveno de Quito, el veinte y siete de
24 julio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro
25 Mercantil de Quito el veinte y nueve de noviembre de mil nove-
26 cientos setenta y nueve. k) Aumento de Capital y Reforma de Esta-
27 tutos, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
28 Noveno de Quito, el dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y

1 ta y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de
2 agosto de mil novecientos ochenta y dos. l) Aumento de Capital
3 y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante
4 el Notario Décimo Noveno de Quito el catorce de febrero de mil
5 novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
6 de Quito el doce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.
7 m) Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante
8 el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, el nueve de julio de
9 mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mer-
10 cantil del Cantón Quito el doce de septiembre de mil novecientos
11 ochenta y cuatro. n) Reforma de Estatutos, mediante escritura
12 pública otorgada ante el Notario Décimo noveno del Cantón Quito,
13 el veinte y siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cin-
14 co, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de noviem-
15 bre de mil novecientos ochenta y cinco. o) Aumento de Capital
16 y Reforma de Estatutos, mediante escritura pública otorgada ante
17 el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el ocho de octubre
18 de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mer-
19 cantil el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.
20 p) Aumento de Capital y Reforma de Estatutos mediante escritura
21 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito
22 el veinte y siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho,
23 inscrita en el Registro Mercantil el trece de septiembre del mis-
24 mo año. TRES - La Junta General Extraordinaria Universal de Ac-
25 cionistas de la Compañía, celebrada en Quito el diecisiete de
26 septiembre de mil novecientos noventa, decidió elevar el capital
27 social en la cifra de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.2.000.000.000)
28 y modificar el Artículo Tercero de los Estatutos. Así mismo dicha

1 Junta resolvió que, con el objeto de que los accionistas suscriban
 2 acciones por el valor de un mil sucres cada una, las fracciones
 3 que resulten sean acumuladas a la mayor, de tal manera que se
 4 completen acciones de un mil sucres. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-
 5 Con tales antecedentes, IBM DEL ECUADOR C.A., aumenta su capital
 6 de la cifra actual de mil ochocientos millones de sucres (S/.-
 7 1.800'000.000,00), a tres mil ochocientos millones de sucres--
 8 (S/.3.800'000.000,00) es decir, que el presente aumento de capital
 9 se realiza por un valor total de DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.-
 10 2.000'000.000,00). Este aumento de capital está íntegramente
 11 suscrito por los accionistas a estricta prorrata de los porcenta-
 12 jes que ellos tienen en el capital social. El pago se ha hecho
 13 por capitalización de Reserva Legal y Superavit por Revaloriza-
 14 ción de Activos y con cargo a las siguientes cuentas: RESERVA
 15 LEGAL: Ciento veinte y tres millones de sucres (S/.123'000.000,00)
 16 SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS: Mil ochocientos setenta
 17 y siete millones de sucres (S/.1.877'.000.000,00).

18	Accionista	Cap. Suscrito		CAPITAL PAGADO		No. Accio- 19 nes a emi- 20 tirse
		Reserva Legal	Superavit re- 21 valorización de Activos	Superavit re- valorización	de Activos	
22	IBM WORLD TRADE CORP.	1.999'884.000	122.992.893,33	1.876.891.551,11	1.999.884	
23	IBM TRADE					
24	DEVELOPMENT					
25	INC.	29.000	1.776,67	27.112,22	29	
26	IBM-WORLD TRADE					
27	ASIA CORP.	29.000	1.776,67	27.112,22	29	
28	IBM ROECE INC.	29.000	1.776,67	27.112,22	29	

1	Accionista Cap. Suscrito	CAPITAL PAGADO		No. Accio-
2	----- Reserva Legal	Superavit re-	nes a emi--	
3		valorizacion	tirse	
4		de Activos		
5	IBM AFE 29.000	1.775,67	27.112,22	29
6	TOTAL	2.000'000.000	123.000.000,00	1.877'000.000
7				2.000.000

8 CUARTA.- Como consecuencia de este aumento de capital, se reforma
9 el Artículo tercero de los Estatutos Sociales, que en adelante
10 dirá: "Artículo Tercero" el capital social es de TRES MIL OCHO
11 CIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/.3.800'.000.000,00), se divide en
12 TRES MILLONES OCHO CIENTAS (3'800.000) acciones ordinarias y nomi-
13 nativas de un mil sucres cada una, QUINTA.- FINAL.- Agregue Usted,
14 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa
15 validez de este instrumento público, cuya cuantía está ya indica-
16 da. / ^{Firmado} Doctor Miguel Andrade, con matrícula número -
17 HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a
18 escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que le fué
19 dos mil trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados
20 íntegramente al compareciente, por mí el Notario Interino, se
21 de Quito./
22 ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy
23 fe.- ENTRELINEADO: Firmado) Doctor Miguel Andrade, con ma-
24 trícula número dos mil trescientos treinta y tres del Cole-
25 gio de Abogados de Quito/.- VALE.- *[Signature]*

23 ROBERTO MIGUEL NUL

24 CC: 171190558-6

25 *[Signature]*
26 *[Signature]*
27 *[Signature]*

28 **NOTARIA VIGESIMO OCTAVA**
Dr. Jairo e Andrés Acosta Higuera
QUITO - ECUADOR

[Handwritten initials]

Quito, 15 de Mayo de 1990. 005

Sr. [illegible]
[illegible]
[illegible]

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria Universal de IBM DEL ECUADOR C.A., en sesión de 30 de Abril de 1990, decidió elegirlo Presidente General de la Compañía, por el período establecido en los estatutos en reemplazo del Sr. Domingo Cordovez.

Se le encargó ejercer la representación legal, judicial y administrativa de la Compañía.

Se le constan en la escritura pública otorgada en Quito, Ecu. de Quito, el 19 de Diciembre de 1969, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 2 de Febrero de 1970, y en la escritura pública que cambió su domicilio a Quito, mediante escritura pública ante el Notario Sr. de Guayaquil el 12 de Diciembre de 1938, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 12 de Diciembre de 1938.

Se le solicita aceptar esta designación al pie de la presente.

Muy atentamente,

Dr. Edgar Terán Terán
PRESIDENTE AD-HOC DE
LA JUNTA GENERAL.

Acepto como Gerente General de IBM DEL ECUADOR C.A.
el día 15 de Mayo de 1990.

Roberto Maguel Nul



Se inscribió el presente documento bajo el No. 3644 del Libro de Nominaciones Tomo 12. 19 JUL. 1990. REGISTRO MERCANTIL DE QUITO. EL REGISTRARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
IBM DEL ECUADOR C.A.**

En Quito, a los 17 días del mes de Septiembre de 1990, a las 11h00 en las oficinas de IBM DEL ECUADOR C.A., ubicadas en la Av. Diego de Almagro 2034 y Whimper, se reúnen el Dr. Rafael Antonio Terán Varea y el Dr. Miguel Andrade Cevallos en calidad de mandatarios constituidos como tales, mediante las respectivas cartas poder que se archivan, de los siguientes accionistas de la Empresa que constituyen entre todos el entero capital social de la Compañía.

El Dr. Rafael Antonio Terán Varea representa a IBM A/FE SYSTEMS CORPORATION, IBM TRADE DEVELOPMENT INC., IBM WORLD TRADE ASIA CORP. e IBM WORLD TRADE CORP., propietarios cada uno de 26 acciones nominativas y ordinarias de IBM DEL ECUADOR C.A. de S/. 1.000 cada una, con lo cual el Dr. Rafael Antonio Terán Varea representa 104 votos. El Dr. Miguel Andrade Cevallos representa a IBM WORLD TRADE CORP. con un total de 1799.896 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una, con lo cual el Dr. Miguel Andrade Cevallos representa 1799.896 votos. Se encuentra también el Sr. Roberto Aguilar, Gerente General de la Compañía.

Los convenidos representantes de los accionistas por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y a tal efecto por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

- 1.- DESIGNACION DE DIRECTORES PRINCIPALES Y SUPLENTE.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

Al no estar presente el Presidente de la Compañía no se encuentra presente, se designa Presidente Ad-hoc al Dr. Rafael Antonio Terán Varea quien declara instalada la Junta y pone en consideración el orden del día del día.

Actúa en la Secretaría el Gerente General antes mencionado que certifica:

1.- Los señores accionistas resuelven unánimemente designar como Directores Principales a las siguientes personas: al Sr. Domingo Hernández Pérez, al Sr. Hernán Burbano de Lara, al Sr. Pablo Paéz Rodríguez y al Sr. Fernando Ramírez. Se designa como Directores Suplentes al Sr. César Chang y, al Sr. Pablo Serrano:

2.- En conocimiento del segundo punto del orden del día, los Señores Accionistas resuelven aumentar el capital social de la Compañía en la cifra de S/. 2.000'000.000,00. El pago de este aumento de capital se realizará con cargo a las siguientes cuentas:

Reserva Legal: S/. 123'000.000,00
Total Fraccion de Activos: S/. 1.877'000.000,00

El aumento será suscrito y pagado por los accionistas a estricta proporción de sus actuales acciones; recibiendo a cambio acciones equivalentes por un valor de S/. 1.000 cada una. Para el efecto la Junta General resuelve que las fracciones que resulten sean acumuladas a la mayor de tal manera que se completen acciones de S/. 1.000,00.

	CAP. SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		ACCIONES A EMITIR
		RESERVA LEGAL	SUPERAVIT REV. DE ACTIVOS	
IBM WORLD TRADE	1.999.884.000	122.992.893,33	1.876.891.551,11	1.999.884
IBM MER.	29.000	1.776,87	27.112,22	29
IBM WORLD TRADE ASI. CORP.	29.000	1.776,87	27.112,22	29
IBM SYSTEMS INC.	29.000	1.776,87	27.112,22	29
IBM SYSTEMS CORP.	29.000	1.776,87	27.112,22	29
TOTAL	2.000.000.000	123.000.000,00	1.877.000.000,00	2.000.000

Como consecuencia del aumento de capital antes mencionado se resuelve reformar el Artículo tercero de los estatutos sociales que en adelante dirá: "Artículo Tercero.- El capital social es de S/. 3.800'000.000,00; se divide en 3'800.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 cada una.

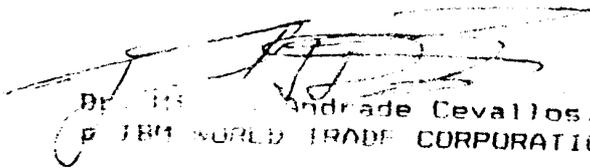
Terminado así el orden del día, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan.

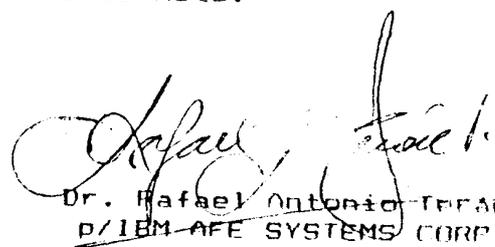
En fe de todo lo cual suscriben los representantes de los accionistas junto con el Gerente-Secretario que certifica, con lo que se levanta la sesión a las 12h30.

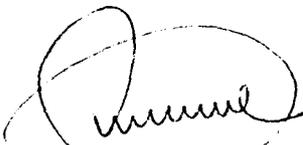
.....

Forman parte del expediente de la presente Acta:

- Carta poder de los accionistas.


Dr. José Andrade Cevallos.
P/ IBM WORLD TRADE CORPORATION


Dr. Rafael Antonio Trefan
P/ IBM AFE SYSTEMS CORP
IBM TRADE DEVELOPMENT INC
IBM WORLD TRADE ASIA CO
IBM ROECE INC.


Sr. Roberto Nui
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz,
de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de estatutos de la Compañía I.B.M. del Ecuador otorgada ante mí, la Resolución N°91-1-1-3-001 dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 7 de enero de 1.991 dando así cumplimiento a lo ordenado en el artículo segundo de la mencionada resolución.- Quito, a ocho de enero de mil novecientos noventa y uno.-

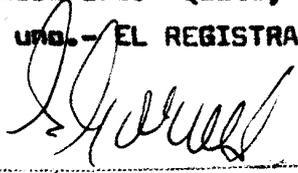
El Notario.

[Handwritten signature]

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número uno, del señor Superintendente de compañías de 7 de enero de 1991, bajo el número 094 del Registro Mercantil, tomo 122.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 269 del Registro Mercantil, de once de diciembre de mil novecientos cuarenta, a fs. 245vta., tomo 71 y 112 del Registro Mercantil, de trece de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, a fs. 73, tomo 74.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "IBM DEL ECUADOR C A.S.", otorgada el 18 de octubre de 1990, ante el notario vigésimo Octavo del cantón, Dr. Jaime Acosta Helguí.- Se dé así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 690.- Quito, a quince de enero de mil novecientos noventa y uno.- EL REGISTRADOR.-




Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO